

La « cuestión colonial »

Annick Lempérière

Una de las sesiones del seminario mensual de nuestro equipo de investigación fue dedicada, en diciembre del año 2002, a una discusión sobre el *status* y la « identidad » histórica de los dominios españoles entre el siglo XVI y las independencias. Se pusieron en tela de juicio las palabras y las realidades encubiertas por las voces « colonia » y « colonial ». La discusión tuvo, por una parte, un enfoque comparativo. El *status* de los dominios hispanoamericanos fue comparado con el grado de autonomía política de que disfrutaban los reinos y virreinos europeos de las coronas de Castilla y Aragón (Jean-Michel Sallmann). La cronología y los enfoques propios de otra gran historiografía « colonial », la de la India, fueron presentados por Sanjay Subrahmanyam. Por otra parte, Juan Carlos Garavaglia expuso « el problema de fondo », la « subordinación de una sociedad a otra » y los datos socio-económicos (la producción de metales preciosos, el trabajo forzoso, el intercambio desigual) que permiten hablar de la *dependencia* de los territorios americanos respecto a la península ibérica y, más generalmente, a las potencias europeas. Mi propia propuesta consistió en cuestionar el uso al mismo tiempo a-crítico y maquinal, tendencioso y reificado que, a mi manera de ver, nosotros los historiadores latinoamericanistas solemos hacer del adjetivo « colonial » para calificar y describir sin discriminación *cualquier* dato, *cualquier* fenómeno histórico ocurrido en América durante el período anterior a la independencia. Planteé el problema de la reificación del « concepto » (¿« colonia » es un concepto ? ¿« colonial », una categoría descriptiva, analítica, axiológica?) así como la necesidad de repensar los usos que los historiadores hacemos de él y las implicaciones reflexivas y no-reflexivas que tienen tales usos. Entre otras cosas, sugerí que quizá el apego a una historia basada en un enfoque sistemáticamente « colonialista », al reducir drásticamente la identidad iberoamericana a « lo colonial », tendía a aislar el conjunto de nuestra historiografía de otras que, dedicadas también a grandes conjuntos políticos y culturales, bien podrían proporcionarnos modelos de referencia e instrumentos de rigor y de heurística en cuanto a lo aparentemente singular de nuestro objeto de estudio. Tal es el caso del imperio otomano : a pesar de que es contemporáneo del imperio español, los latinoamericanistas lo ignoramos soberanamente a la hora de analizar un fenómeno tan relevante para nosotros como, por ejemplo, la creación de un conjunto político basado en sociedades sumamente heterogéneas, diseminadas a lo largo de territorios muy extensos, cuya convivencia conoció una duración plurisecular.

La discusión un tanto acalorada que acogió tales propuestas resultó en parte del carácter esquemático de mi ponencia – presentada, como las demás, en unos escasos diez minutos. Lo que sigue responde a la necesidad de poner las ideas en claro de manera desapasionada. No tiene la pretensión de acabar con el tema ni de construir un baluarte en torno a una posición dogmática. El punto de vista es el de una historiadora, por lo tanto no es necesariamente similar al de los antropólogos ; la perspectiva privilegiada es la de la historia de lo político concebido de manera amplia pero sin la

pretensión de abordar a fondo, por ejemplo, cuestiones de historia económica. No es más que un ensayo cuya función es permitir que la discusión siga en pie sobre fundamentos un poco más sólidos.¹

Son varias las formas mediante las cuales se reifican o « cosifican » – valga el neologismo – los conceptos, las nociones y las categorías de análisis. La reificación es a menudo el desconocimiento del carácter construido de las nociones y su utilización como categorías no-pensadas y « autóctonas » en el campo de una disciplina. En el caso del quehacer histórico, la reificación sobreviene, primero, al aplicar a épocas distintas dentro de un extenso período, unas mismas categorías y calificativos. Segundo, cuando se olvida que los conceptos y categorías no son esencias y substancias eternamente iguales a sí mismas, sino que tienen una historia, cargan una memoria y ostentan unos significados tan distintos como las formaciones sociales en las cuales nacieron y se siguen empleando. Según las épocas, las sociedades y los grupos socio-culturales, las voces y los conceptos cobran sentidos sumamente diferenciados, sentidos que a su vez pueden llegar a implicar, como en el caso de la palabra « colonia » y sus derivados, valores y valoraciones altamente polémicas, cargadas de afectividad, de ideología, de pasiones y del recuerdo de experiencias militantes o vitales. De colonia a colonial, se pasó, en el siglo XIX, a « colonialismo », con lo cual « la cuestión colonial » entró de plano en el campo de la ideología y de la política. La « historia colonial » latinoamericanista no podía de ninguna manera salir ileso de tales avatares.

« Historia colonial » de América latina, desde hace muchas décadas, no remite a otra cosa que al período de estudio que abarca los siglos anteriores a la independencia : la « época colonial » y, corolariamente, a una sub-parte de la materia académica « historia de América latina ». La fórmula, en sí misma, se ha vuelto neutral, gris, no-polémica. « Colonial » es una señal de identidad específica para los historiadores que estudian los siglos XVI a XVIII. Normalmente se podría prescindir de repetir sucesiva y reiterativamente las alusiones a lo « colonial » a lo largo de los estudios claramente ubicados dentro del « período colonial ». Sin embargo, no sucede así. Al estudiar la sociedad, los sistemas de trabajo, la economía, la fiscalidad entre el siglo XVI y el XIX, la mayoría de los historiadores siente la necesidad de añadir el calificativo « colonial » a cualquier descripción. Se habla de « régimen colonial » pero, ¿qué quiere decir « colonial » en este caso ? ¿Qué sentido añade al análisis del sistema político, si de eso se trata ? Si significa que las instituciones son distintas de las de la península, ¿« colonial » es suficiente para calificarlas ? « Explotación colonial », fórmula de moda en la época de Chaunu y de la preponderancia de la historia económica, remite al sistema económico global : alude a la extracción de bienes primarios y a la explotación del trabajo indígena o de la esclavitud, al mercantilismo y al comercio exclusivo con la metrópoli. Hoy en día se prefiere la expresión « pacto colonial », que viene a rematar, de manera fluida y elástica, un conjunto de datos bastante distintos entre sí : a veces se trata de los « acuerdos » entre caciques indígenas y autoridades peninsulares sobre la organización del trabajo indio, a veces del conjunto de las instituciones políticas, económicas, etc..., que regían las sociedades americanas sin distinción de condición, otras veces de las relaciones entre los colonos criollos y las instancias de poder en la metrópoli, que se trate del comercio o de la asignación de los empleos públicos, sin que se identifique siempre de manera muy clara quienes fueron los actores y sujetos concretos de dicho « pacto ». Asimismo « colonial » sirvió, durante décadas, para calificar todas las producciones artísticas de los dominios ultramarinos hasta el siglo

¹ Trataré sobre todo de Hispanoamérica, sin que ello impida comparaciones con otras regiones de colonización europea.

XIX (el famoso « Arte colonial »). En nuestros días, « colonial » se aplica tanto a las cuestiones de « género » como a las relaciones entre los « grupos étnicos » o a la « religiosidad » propia de la misma época.² Huelga decir que la costumbre se encuentra en los escritos de los historiadores latinoamericanos, norteamericanos y europeos de todas nacionalidades : forma parte de nuestra *lingua franca* historiográfica. Ahora bien, estamos frente a un uso que va más allá de la neutral identificación de un grupo de aficionados a un período y a un territorio. **Lleva consigo un sistema de valoraciones, las más de las veces peyorativas. He aquí la « cuestión colonial » que quisiera volver a discutir en las páginas que siguen.**

*

* *

Tal vez la **comparación** más inmediata y útil para abordar « la cuestión colonial » hispanoamericana sea **con la historiografía norteamericana**. Como aquella y como la historiografía de la India citada al principio, la norteamericana también tiene su « historia colonial ». Sin embargo, salta a la vista una gran diferencia entre el caso norteamericano y el hispanoamericano. Los rebeldes de las Trece Colonias, una vez lograda su independencia mediante una guerra y una revolución política llevada a cabo por ellos mismos, no renegaron de su pasado « colonial », de sus instituciones « coloniales », de su estatuto de « colonos », pobladores y actores del desarrollo económico de sus territorios y del comercio « colonial » con la Gran Bretaña. **La ruptura con la metrópoli, fundamentada en el derecho natural y en los derechos políticos a los cuales los colonos se creían con razón acreedores, no implicó el rechazo del pasado británico y de la pertenencia a una tradición política, jurídica y religiosa británica.** No implicó, aunque la cuestión fue objeto de debates en el momento de la independencia, la renuncia al sistema socio-económico basado en la esclavitud que los colonos habían adoptado para explotar el territorio que iban poblando. Tampoco puso en tela de juicio el tipo de relaciones (guerra y comercio entre naciones según el derecho de gentes) que se habían entablado de antemano entre los colonos y los autóctonos, quienes siguieron siendo excluidos del ecumene de los *Englishmen*.

En cambio, en el **caso hispano-americano**, las modalidades de acceso a la independencia llevaron a los colonos, cuando escogieron el camino de la insurgencia, a **inventarse una ascendencia imaginaria**. Afrentados violentamente a las huestes realistas, se identificaron con los indios cuyos reinos e imperios sus propios antepasados habían conquistado y destruido tres siglos antes. **Los patriotas criollos renegaron de su pasado de colonizadores y colonos para hacer suya la condición de « colonizados ».** Renunciaron a su antigua identidad de **vasallos** de los « reinos indios », orgullosamente asumida hasta 1810-1811, para hablar de su propia tierra como de « colonias », lo cual implicaba, al revés de lo que sucedió en Estados Unidos, **el rechazo del pasado y de la herencia española.**³ « Colonia » se volvió sinónimo de despotismo en lo político y de oscurantismo y poder inquisitorial en lo cultural y religioso – **despotismo y oscurantismo** cuyas **víctimas** habrían sido, durante tres siglos, lo mismo los **criollos** que los estratos socio-étnicos subyugados mediante la conquista y la esclavitud. Con ello, **las dificultades** a las cuales se afrentaron los antiguos territorios

² ¿Acaso tales fenómenos sociales, estudiados para los siglos XIX o XX, se califican de « nacionales » o « independientes » ? En cuanto a la calificación de « postcoloniales », tampoco puede satisfacer las exigencias de análisis y comprensión.

³ Estas líneas se basan en François-Xavier Guerra, « The implosion of the Spanish Empire : Emerging statehood and Collective Identities », in Luis Roninger y Tamar Herzog, *The Collective and the Public in Latin America. Cultural identities and Political Order*, Sussex Academic Press, 2000, pp. 71-94.

españoles a la hora de volverse Estados-naciones, se atribuyeron no a las modalidades de la colonización implementadas por los colonos durante tres siglos, sino a la « herencia española » : los « usos y costumbres » y la situación sociocultural – ignorancia, fanatismo, pasividad y otros tantos « vicios », según las propias palabras de las élites « ilustradas » – de la inmensa mayoría del « pueblo », fueron calificados como consecuencias de « la dominación española » y considerados todos como contrarios al progreso y al engrandecimiento de las nuevas naciones. Por cierto, hace falta matizar. Desde los principios de la era independiente, hubo también publicistas, historiadores y políticos, tradicionalistas o conservadores, para conferir a « lo colonial » un valor altamente positivo. La contienda entre las dos corrientes de interpretación del pasado español se sumó a las luchas políticas entre liberales y conservadores en el siglo XIX, o entre « hispanistas » e « indigenistas » en el siglo XX en los países donde existía una numerosa población indígena.⁴ Sin embargo, la valoración negativa de « lo colonial » fue la que prevaleció en Hispanoamérica, a medida que se perfilaban las dificultades para implementar las reformas modernizadoras. Pero eso ocurrió varias décadas antes de la gran ola decimonónica de expansión y colonización europea, y a partir de una situación histórica derivada de las modalidades de la independencia sobre las cuales volveremos más adelante. Quienes crearon la valoración negativa de lo colonial fueron primero los colonizadores hispánicos, herederos del imperio y de las sociedades que sus antepasados habían contribuido a fundar y establecer. Aunque pudieron reivindicarlo ocasionalmente incluso hasta nuestros días, las élites criollas no eran las herederas intelectuales y morales de Las Casas y Vitoria : al lado de la filiación imaginaria « indigenista », las élites criollos se dotaron de una nueva filiación europea, imaginada también pero más adrede respecto a sus fines inmediatos, en el siglo de las Luces y la Revolución francesa.⁵

La crítica « anti-colonialista », como bien se sabe, nació a raíz de la expansión europea del último tercio del siglo XIX. Numerosos pensadores y hombres políticos europeos se percataron de lo negativo y nefasto de la colonización y la denunciaron en calidad de « colonialismo » e « imperialismo ». A partir de aquel entonces, fuera por parte de los partidarios o de los adversarios de la expansión colonialista, « colonia » cobró una significación única : la de un territorio extranjero sometido a una dominación política casi exclusivamente dirigida hacia la explotación económica llevada a cabo por los capitalistas metropolitanos en provecho de la potencia económica y militar del Estado-nación.⁶ En cuanto al « fardeau de l'homme blanc » y a la « misión

⁴ Cabe observar que, en el caso de México, la corriente indigenista – en el caso de Manuel Gamio por ejemplo – fue proclive a reconocer que la legislación indiana (« colonial ») había sido a fin de cuentas más favorable a los indígenas que la supuestamente igualitaria de los liberales decimonónicos. Tal valoración iba a la par con la elaboración del nacionalismo posrevolucionario, que tendió a integrar dentro de la historia y de la identidad « nacional » los aportes de las sucesivas épocas desde antes de la Conquista, cf. A. Lempérière, « D'un centenaire de l'Indépendance à l'autre (1910-1921). L'invention de la mémoire culturelle du Mexique contemporain », in F.-X. Guerra (éd.), *Mémoires en devenir. Amérique latine XVIe-XXe siècles*, Bordeaux, Maison des Pays Ibériques, pp. 269-292.

⁵ Francois-Xavier Guerra, « L'Amérique latine face à la Révolution française », en *L'Amérique latine face à la Révolution française*, *Caravelle*, n° 54, 1990, pp. 7-20.

⁶ Argelia es uno de los pocos casos decimonónicos que se asemeja de cerca a la colonización española renacentista : conquista militar ; coexistencia desigual entre los vencidos y un gran número de pobladores oriundos de la metrópoli, así como la tentativa – frustrada en tiempos de Napoléon III – de crear un orden jurídico protector de los « indígenas ». Obvian las diferencias, entre las cuales sobresalen primero la sobrevivencia vigorosa de la religión musulmana, segundo la no-coincidencia entre el sistema

civilizadora », nadie hoy en día se atrevería a decir que fue otra cosa que una máscara ideológica, aun cuando los servicios sanitarios y educativos implementados por algunos colonizadores pudieron a veces surtir efectos positivos para las poblaciones colonizadas.

La colonización decimonónica y su séquito de críticas produjeron, lo que fue bastante normal e inevitable, una relectura del pasado colonial de América latina en términos de « nacimiento del colonialismo europeo » o de « primer imperialismo moderno ». ⁷ Si bien tal relectura pareció haber culminado con la teoría de la dependencia en los años 1960 y 70, ⁸ no deja de hacer sentir sus efectos y su vitalidad hasta nuestros días. *Las venas abiertas de América latina*, el panfleto imaginativo y sombrío de Eduardo Galeano publicado por primera vez en 1971 alcanza valiosamente su septuagésimacuarta edición en el momento en que se publica en Francia *Le livre noir du colonialisme*, cuyo primer capítulo está dedicado al aniquilamiento de los habitantes de las islas caribeñas a partir de 1492. ⁹ En cuanto a la « conmemoración » del quinto centenario del descubrimiento colombino, más que abrir una nueva época en la valoración negativa del colonialismo europeo, permitió escenificar la mutación de los paradigmas propios del memorial de agravios anticolonialista ocurrida en la década anterior. Rebasadas las esperanzas marxistas y teológicas de « liberación » socio-económica, el fundamentalismo identitario de las organizaciones políticas de los « pueblos autóctonos », debidamente adiestradas por los antropólogos posmodernos y otros *subaltern, colonial y cultural studies*, sustituyó la « dominación » multipolarizada y la « globalización » al « capitalismo » y a las « multinacionales » de antaño, el « etnocidio » a la « dependencia », la exigencia del reconocimiento constitucional de « los pueblos y nacionalidades indígenas » a la apuesta revolucionaria. Contra el colonialismo, las culturas originarias ; contra el universalismo revolucionario, el comunitarismo identitario. ¹⁰

Es imposible, y hasta cierto punto no deseable, que el quehacer de los historiadores latinoamericanistas quede inmune contra los paradigmas colectivos que, surgidos dentro y fuera de los recintos académicos, tiñen las lecturas del pasado con los vivos colores de los temas candentes de la actualidad. Los imaginarios, los sistemas de valores, los ideales propios y controvertidos de las sucesivas generaciones, son obviamente vividos y compartidos, consciente o inconscientemente, por los historiadores. Sin embargo, si pretendemos hacer historia no es sólo para compartir emociones y utopías, sino también para entender y explicar el pasado y el presente. La posición del historiador es necesariamente operar siempre una distinción entre historia y conmemoración, lo mismo que entre historia y militancia, historia y hagiografía, crítica y denuncia. En la medida en que « colonia » y « colonial » desde hace mucho tiempo y hoy en día más que nunca, son conceptos que implican valoraciones tanto positivas (en nuestros días escasas : veáse la suerte de « la conquista espiritual ») como negativas

político propio de los colonizadores (estado-nación, ciudadanía política) y la condición política (o más bien la condición desprovista de derechos políticos) de los colonizados.

⁷ Tal es la posición de Carmen Bernand : « La première forme moderne de l'impérialisme occidental fut l'œuvre de l'Espagne et du Portugal », « Impérialismes ibériques », in Marc Ferro, *Le livre noir du colonialisme. XVIe-XXIe siècle : de l'extermination à la repentance*, Paris, Robert Laffont, 2003, pp. 137-179 (p. 137).

⁸ En el campo historiográfico, una muestra en Stanley J. Stein and Barbara Stein, *The colonial heritage of Latin America : Essays on Economic Dependence in Perspective*, Oxford, Oxford University Press, 1970.

⁹ Marc Ferro, *op. cit.* El título se inspira directamente en *Le livre noir du communisme. Crimes, terreur, répression* (Robert Laffont, 1997) y es probable que provoque el mismo tipo de polémicas.

¹⁰ Una ilustración de esta mutación en el *testimonio* de Rigoberta Menchú, cf. Annick Lempérière, « Moi, Rigoberta Menchú, témoignage d'une indienne internationale », *Le parti pris du document*, revue *Communications*, n° 71, pp. 395-434.

(colonialismo, etnocidio, genocidio), me parece que por lo menos se puede exigir cautela y reflexión a la hora de utilizarlos. Si pensamos que Weber acertó al propugnar una sociología « comprensiva » de las razones y de los valores propios de los actores, tenemos que aceptar también, aun siendo historiadores y no sociólogos, la otra cara de su propuesta : **apartar cualquier sistema de valor de nuestra reflexión y cualquier valoración de nuestros objetos de estudio, en provecho de una actitud comprensiva – lo cual no significa empática o simpatizante - frente al pasado.**

*

* *

Durante siglos, la voz « colonia » no tuvo ninguna connotación peyorativa y conservó los significados que los romanos habían dado a la palabra latina. **Colonizar** era, ante todo, **poblar** : una migración y una fundación que no implicaban la dominación de un pueblo sobre otro, sino la toma de posesión de un territorio. Fruto de una serie de conquistas, **los territorios hispanoamericanos fueron llamados « reinos », « provincias », « dominios » por los soberanos españoles quienes los integraron dentro del patrimonio de la Corona castellana.** « Colonia », en el mundo hispánico, se aplicaba a las posesiones y poblaciones extranjeras (francesas, inglesas, portuguesas, etc...) en América : Colonia de Sacramento, por ejemplo.¹¹ Sin embargo, según el **Abate Raynal** o **William Robertson**, las Indias españolas eran sin lugar a duda « colonias », por una parte en el sentido poblacional tradicional y por otra, en el nuevo sentido, económico, de la palabra colonia. En efecto, **fue a partir de finales del siglo XVII cuando « colonia » empezó a cobrar un significado económico que pasó del francés a los idiomas inglés y español durante el siglo XVIII.** El monopolio comercial (uno de los puntos fuertes del sistema mercantilista que fue adoptado por todas las potencias de la época) se establecía con « las colonias » « para la utilidad de la metrópoli ».¹² **En la época de las reformas borbónicas, dentro de los círculos de la Corte madrileña, se empezó a hablar de los dominios ultramarinos en calidad de « colonias » con una clara connotación económica, y en el sentido de que la « utilidad » producida por América había sido, hasta la fecha, demasiado a favor de esta última.** Sin embargo, fue también en la segunda mitad del siglo XVIII cuando los ilustrados españoles, entre ellos **Campomanes** de manera notable,¹³ conceptualizaron la idea de formar « un solo cuerpo de Nación » (la « **Nación española** ») y de estrechar los vínculos de « amistad y unión » entre « las provincias potentes y considerables del imperio español ». **Lo cual quiere decir que las Indias podían ser al mismo tiempo « colonias » en lo económico y « reinos » o « provincias » en lo político, y que se trataba de instaurar una complementariedad, más que un antagonismo de intereses, entre la península y los territorios ultramarinos.**

En todo caso, y he aquí el punto medular, en aquel entonces y hasta bien entrado el siglo XIX, **« colonia » y « colonial » no tenían ningún contenido ideológico. Su significado no era negativo, tampoco unívoco.** Se aceptaba que la creación de colonias respondía a numerosos motivos que no eran primordialmente económicos, pudiendo ser políticos, religiosos o militares. Además, se sabía que la palabra « colonia » remitía a realidades muy distintas entre sí, y no se identificaba las plantaciones esclavistas de las

¹¹ Philippe Castejon, *Le statut de l'Amérique hispanique à la fin du 18^e siècle : les Indes occidentales sont-elles des colonies ?*, Mémoire de maîtrise de l'université Paris-I, 1993. « colonia » se decía también de las « naciones » extranjeras establecidas en el territorio peninsular, por ejemplo la « colonia » de los comerciantes franceses de Cádiz.

¹² *Ibid.*

¹³ Informe de Campomanes, 1768, cit. en *Ibid.*, p. 54.

islas caribeñas con los establecimientos españoles continentales.¹⁴ Cuando el Abate Raynal o Turgot criticaban las colonias españolas, era porque no reportaban suficientes utilidades económicas a la metrópoli, la cual al contrario se había empobrecido al mantener la defensa y la administración de sus desproporcionadas posesiones. En cuanto a Adam Smith, no condenaba el sistema de gobierno español en las Indias por ser « colonial », sino por ser mercantilista y por tanto contrario al librecambio que pregonaba en *Riqueza de las naciones* : se trataba de economía, no de moral ni de ideología. El mismo Carlos Marx, hasta 1870, integró los fenómenos de colonización dentro de su esquema histórico evolucionista y no denunció las colonias *per se* : defendió la colonización británica en la India al ver en ella un proceso favorable a la expansión del capitalismo, en calidad de instrumento más eficaz de la modernización deseable para los anquilosados sistemas socio-económicos del Extremo-Oriente.¹⁵

Por lo tanto, la primera expansión europea de los siglos XV a XVIII tuvo lugar mucho antes de que dicha expansión, fuera hecha hacia territorios vírgenes de habitantes o llevada a cabo en detrimento de pueblos autóctonos, cobrara para muchos sectores de la intelectualidad europea un sentido altamente negativo. Existía más bien un consenso acerca de la utilidad de las colonias, fuera desde el punto de vista demográfico, militar, político o económico, sin hablar de los motivos religiosos que, aunque bajo modalidades muy distintas entre sí, no fueron ausentes de ninguna de las colonizaciones europeas del Antiguo Régimen.

Vale la pena añadir que tampoco el fenómeno de las conquistas, que en el caso español fue la condición previa a la colonización propiamente dicha, fue concebido bajo un punto de vista ideológico y negativo. Desde la Antigüedad hasta la Revolución francesa y las guerras napoleónicas, la noción de conquista no fue peyorativa. Por una parte, la guerra « justa » podía desembocar en una conquista no menos justa según las codificaciones propias del derecho natural y de gentes ; por la otra, se tenía muy claro que la mayor parte de la « historia universal », incluso la de la propia Europa, se había desarrollado bajo el signo de las conquistas y del auge y declive de los imperios. En el caso de Europa, tales conquistas fueron en varios casos seguidas o acompañadas por verdaderas « colonizaciones », – baste con citar el ejemplo de los caballeros teutónicos en el oriente germánico-polaco o de la colonización de Irlanda bajo la Inglaterra renacentista de Enrique VIII, otros tantos episodios de la historia europea que no suelen ser ordenados bajo la etiqueta de « época colonial » en las historiografías nacionales.

Ahora bien, tal neutralidad frente a los fenómenos coloniales nos remite únicamente a las opiniones de los colonizadores europeos, con lo cual es fácil oponer a la argumentación desarrollada en los párrafos anteriores la « voz de los vencidos ». Sin embargo, cabe recordar que dicha voz no existía como tal en ninguna parte del mundo y existió – al menos teóricamente – sólo poco tiempo antes de que naciera « el colonialismo » y sus corolarios el anticolonialismo y las luchas de liberación « nacional ». La profunda injusticia de la colonización como dominación no negociada sobre pueblos extranjeros autóctonos no apareció – no sólo en Europa sino también en el mundo entero – sino después de la elaboración de una serie de conceptos y principios enteramente nuevos respecto a lo que se concebía como la justicia y el derecho en las relaciones entre las comunidades humanas y dentro de ellas : igualdad de los individuos en el estado natural y ante las leyes civiles, derechos del hombre y del ciudadano,

¹⁴ Carlos Rodríguez Braun, *La cuestión colonial y la economía clásica*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, p. 19.

¹⁵ *Ibid.*, p. 14.

soberanía de los pueblos y de las naciones, derecho de los pueblos a su « autodeterminación ». Basta con releer las primeras páginas de *El imperialismo* de Hannah Arendt para percatarse de la necesidad de **historicizar los conceptos para lograr una aproximación no ideológica y no valorativa de los problemas**. Arendt, en efecto, distingue de manera esclarecedora los antiguos imperios del moderno imperialismo, interpretando a éste como uno de los síntomas de la crisis del Estado-nación. No menciona una sola vez, por lo demás, el caso de los imperios español, portugués o francés de los siglos XVI a XVIII. Al subrayar « la contradicción interna entre el cuerpo política de la nación y la conquista considerada como un medio político » (p. 376), deja muy claro el hecho de que el imperialismo moderno, el de los siglos XIX y XX, no desembocó en la construcción de verdaderos imperios políticos, sino en « la expansión en calidad de meta política permanente y suprema », o sea « un concepto enteramente nuevo en los anales del pensamiento y de la acción política ». Nuevo en el sentido de que se trataba, en realidad, no de una meta *política* sino de motivos y objetivos enteramente ubicados en la esfera económica y mercantil.¹⁶ No solamente el « cuerpo político de la nación », en cuanto produce un derecho cuya aplicación está por definición estrictamente acantonada dentro de las fronteras del territorio nacional, se revela incapaz de fundar imperios,¹⁷ sino también conduce a los colonizados a la toma de conciencia de su identidad nacional con su séquito de guerras de liberación. Los únicos procesos de conquista y colonización que, llevados a cabo por Estados-naciones en el siglo XIX, no dieron lugar a la fundación de imperios mercantiles sino a la integración jurídica, dentro del Estado, de territorios y poblaciones, fueron los que emprendieron los gobiernos argentino y chileno, casi simultáneamente, en contra de los « indios bravos » que vivían más allá de las fronteras heredadas del imperio español. Contemporánea de estos acontecimientos, la « conquista del oeste » por parte de los colonos norteamericanos siguió pautas distintas, al dejar al margen de la ciudadanía estadounidense, no sólo socio-económica sino jurídicamente, a los pobladores indígenas. O sea que fue un proceso equiparable al de la « conquista del mundo » por parte de la Europa industrializada – al menos que queramos adherir a las doctrinas de las « fronteras naturales » o del « destino manifiesto ».

Antes de las revoluciones de finales del siglo XVIII y principios del XIX, fue el **derecho natural y de gentes** el encargado de dictar lo justo en cuanto al ordenamiento político y jurídico de las comunidades humanas, fueran éstas *sui generis* o el resultado de conquistas y colonizaciones. Fue el derecho natural (que no los « derechos del hombre ») el que dictó a los teólogos españoles de la época de la conquista la denuncia de los exterminios y violencias acometidos por los conquistadores, así como la idea, retomada por la Corona, de legiferar en torno al tipo de relaciones que era deseable se establecieran entre los vencidos y los conquistadores. En suma, **fue el derecho natural el que proporcionó el ordenamiento jurídico, político y moral que transformó la conquista y los establecimientos españoles de ultramar, fundados en lo económico sobre el trabajo indígena y en lo religioso sobre la destrucción de las religiones autóctonas y la evangelización, en una estructura política imperial integradora de territorios y pueblos muy diversos entre sí : en una Monarquía.**

*

¹⁶ Hannah Arendt, « El imperialismo », in *Les origines du totalitarisme. Eichmann à Jerusalem*, Edition établie sous la direction de Pierre Bouretz, Paris, Gallimard, coll. Quarto, 2002, p. 376.

¹⁷ H. Arendt : « A diferencia de las auténticas estructuras imperiales, donde las instituciones de la metrópoli están diversamente integradas en el Imperio, el imperialismo se caracteriza por el hecho de que las instituciones nacionales siguen siendo distintas de la administración colonial, aunque tengan el poder de ejercer un control sobre esta última. », *ibid*, p. 379.

* *

Después de la « destrucción de las Indias » e incluso en el momento mismo en que se producía, un **proceso de refundación y reconstrucción de comunidades humanas** con carácter político fue llevado a cabo por una multitud de actores : el monarca y los agentes de su soberanía en la península y en las Indias (no « la Corona »), los frailes y prelados de las órdenes religiosas (no « la Iglesia »), los conquistadores (por lo menos algunos de ellos) y los sucesivos pobladores y, *last but not least*, las autoridades indígenas y el conjunto de los indios vencidos. Sea cual sea el nombre que le demos al proceso y a sus resultados, lo cierto es que el conjunto abarca una larga duración – tres siglos.

Es difícil admitir, para cualquier historiador, que una misma palabra, en este caso « colonial », pueda designar realidades absolutamente idénticas a lo largo de tres siglos; más aun si pensamos en la diversidad de « realidades » que supone la existencia de un conjunto territorial y humano del tamaño de la América española. En los últimos años algunos historiadores, entre los cuales me incluyo, hemos adoptado la costumbre de evocar ciertas realidades socio-culturales y políticas hispanoamericanas bajo el término de « **antiguo régimen** ». Jacques Poloni-Simard analiza los mecanismos de una « colonización de antiguo régimen »¹⁸ mientras Pedro Pérez Herrero compila, sin escoger entre ellos, los distintos términos de la disputa al hablarnos de « las sociedades de Antiguo Régimen coloniales indianas ».¹⁹ Por lo menos para un historiador de tradición europea, desde el punto de vista historiográfico la fórmula « de antiguo régimen » es más precisa, y por lo tanto más satisfactoria que el calificativo « colonial ». **No obstante, su uso indiscriminado plantea el mismo tipo de problema** : ¿el « antiguo régimen », sea en Europa o en América, es idéntico a sí mismo entre el siglo XVI y principios del siglo XIX ? ¿El Antiguo Régimen es una esencia o, como cualquier otro dato histórico, el resultado altamente variado de una producción humana ?

Ahora bien, tal vez una conceptualización que incluya declarativamente las dimensiones temporal y espacial permita salir de la disyuntiva, antaño planteada por Ricardo Levene, entre « colonias » (la visión nacional-decimonónica que heredamos) y « reinos » (la visión neo-imperial no desprovista de *arriere-pensées* políticas e ideológicas en el caso de Levene).²⁰ En efecto, **es fácil afirmar que « las Indias no eran colonias » al adoptar un punto de vista estrictamente jurídico**. De hecho, la incorporación de los territorios recién descubiertos y conquistados dentro del patrimonio de la Corona de Castilla los convirtió legalmente en « reinos ». El suceso fue, obviamente, de gran transcendencia en el sentido que permitió transformar el otorgamiento de soberanía concedido por la bula de 1793 en la construcción de una monarquía universal o Imperio. Los « reinos », en calidad de tales, suponían al mismo tiempo la integración, bajo la forma corporativa heredada de la Edad Media, del conjunto de la población – indígena y española – dentro de unos estamentos claramente definidos por sus respectivos derechos.²¹

¹⁸ Jacques Poloni-Simard, « L'Amérique espagnole : une colonisation d'Ancien Régime », in Marc Ferro, *Op. cit.*, pp. 180-207.

¹⁹ Pablo Pérez Herrero, *La América colonial (1492-1763). Política y sociedad*, Madrid, Editorial Síntesis, 2002.

²⁰ Ricardo Levene, *Las Indias no eran colonias*, Madrid, Espasa-Calpe, 3a ed., 1973 [1a ed., 1951].

²¹ El otorgamiento de una identidad política – la de « reinos » – a los territorios ultramarinos se revela también decisivo, desde el punto de vista historiográfico, a la hora de entender la naturaleza de las reformas borbónicas en América. Consideradas durante mucho tiempo no sólo como un esfuerzo para afianzar el carácter *absolutista* del poder monárquico (lo que no deja lugar a dudas), siguen siendo

Sin embargo, el problema no puede limitarse a la afirmación de un ordenamiento jurídico y a la toma consideración de las formas políticas del dominio. El análisis tiene que extenderse a la cuestión de la dimensión social, o más bien sociológica, de tales « reinos ». Si los historiadores europeistas, y después de ellos los latinoamericanistas, se plantean desde hace tiempo el problema del *nation-building* y de la integración social y política de las ciudadanía durante el siglo XIX, ¿porqué los latinoamericanistas no se afrentarían a la cuestión de la « imperialización » de las poblaciones hispano-americanas a partir del siglo XVI ? La pregunta : ¿cuántos siglos son necesarios para que una sociedad « colonial » deje de serlo y se vuelva, sencilla y llanamente, una sociedad ?, plantea una hipótesis plenamente histórica e historiográfica que no podemos pasar por alto al encararnos con una duración de tres siglos.

Hasta cierto punto, la respuesta depende del esclarecimiento de algunos conceptos que, trasplantados de la sociología a la historia, nos llevan a darles ciertas interpretaciones a una serie de fenómenos que, considerados desde el punto de vista histórico del cambio y de las mutaciones ligadas al pasar del tiempo, cobrarían otra significación. Tales son los conceptos de « reproducción », « integración », o « control social » – para citar algunos pertenecientes a la *lingua franca* latinoamericanista e historiográfica en general – cuya importación se sustituye a veces a la reflexión sobre los caracteres propios del objeto estudiado. Al analizar la « reproducción del sistema colonial » mediante « la adaptación rápida y exitosa de los elementos de la hispanidad », en este caso la integración de la población indígena dentro del sistema español de la administración de justicia, J. Poloni-Simard deja claro, de manera sumamente convincente y matizada, que « la Justicia » fue « un espacio de participación » capaz de « integrar » a los indígenas dentro del orden colonial. Con ello, según el autor la Justicia formó parte de la « fuerza del marco colonial » y permitió su « renovación ». ²² Entonces, ¿« reproducción » o « renovación » ? ¿Porqué no suponer que la renovación no fue la « reproducción del sistema colonial », sino la creación de un nuevo orden de cosas ? Se puede ir más allá, añadiendo a la Justicia (un elemento, por supuesto, fundamental) aspectos de la vida social « colonial » que han sido estudiados de cerca en los últimos años – la vida religiosa llevada a cabo dentro de las asociaciones características de la época (cofradías, doctrinas), o las ceremonias públicas, religiosas y dinásticas. Este conjunto de prácticas sociales, tantas veces calificadas en términos de instrumentos de « control » y de reconducción de la « dominación », pueden ser interpretados también en calidad de medios de socialización, aprendizaje, formación de hábitos e inculcación de valores y saberes que no sólo « integraban » a los indios, sino que eran productores de autonomía individual y colectiva. Los indios mismos, al igual que los otros grupos por lo demás, los « integraban » y los volvían suyos. La « colonización de lo imaginario » no paró en el aprendizaje y la interiorización, más o menos impuestos por los vencedores y « mestizados » por los vencidos, de las

también interpretadas como el principio de la ruptura del « pacto colonial » en los campos fiscales, militares, administrativos, etc... Se olvida solamente una cosa : todas las reformas que fueron llevadas a cabo en América – por ejemplo las intendencias, o bien las reformas religiosas – fueron también adoptadas en la península, antes, mientras o después de América según los casos. Lo mismo puede decirse del *turning point* del despotismo ministerial – desde la consolidación de vales reales hasta la rarefacción de los pocos espacios de libertad asociativa y de prensa concedidos en la época de Carlos III – que se dieron igualmente en América y en la península y por la misma razón, el miedo al contagio revolucionario.

²² Poloni-Simard, *art. cit.* En este caso y entre otras cosas, la « renovación » consiste en el tránsito de los cacicazgos a la consolidación de comunidades campesinas autónomas, lo que efectivamente consituye un hecho de gran transcendencia en el campo de la historia no solamente social, sino también política a la hora de la revolución liberal, como veremos más adelante.

categorías espacio-temporales, estéticas, lingüísticas, religiosas de los colonizadores, sino que indujo la apropiación de saberes políticos y jurídicos que se fueron difundiendo, a medida que pasaba el tiempo y las generaciones, a capas cada vez más extendidas de la población, la indígena en primer lugar pero no solamente ella.²³ En otras palabras, la « aculturación » (Nathan Wachtel) o la « colonización de lo imaginario » (Serge Gruzinski), conceptos forjados para introducir la historia y el cambio en la antropología contra la idea de las identidades « puras » « inmutables », remiten a procesos que, si bien nunca acaban, conocen sin embargo etapas y turning points más o menos decisivos. Es necesario reconocer, por lo tanto, que las identidades individuales y colectivas pueden terminar por cambiar radicalmente, o que por lo menos las nuevas identidades se suman a las antiguas – al menos que estemos dispuestos a aceptar el dictámen de los fundamentalismos identitarios y « reencontrar » las « culturas originarias ». **La aceptación del nuevo orden de cosas** – asumida por los sujetos individuales y colectivos mediante una amplia gama de actitudes, desde el *no-rechazo* y la no-rebelión hasta el *disentimiento* explícito y la *rebelión* argumentada en términos inteligibles por el conjunto de una sociedad²⁴ – **significa, al fin y al cabo, no la prolongación de una dominación no negociada sino la producción de una dominación legitimada aunque en su origen haya sido radicalmente ilegítima.** Por lo tanto, es necesario reconocer que no sólo los indios, sino todos los grupos que integraban la abigarrada sociedad indiana de finales de la época española, se reconocían como partes integrantes del orden jurídico, político y cultural que tenía tres siglos de cambiante existencia en vísperas de la independencia, y que se identificaban plenamente con él. Es lícito conceptualizar tal orden, para el siglo XVIII como mínimo, como un « Antiguo Régimen » en la medida en que el conjunto de las instituciones monárquicas, corporativas y estamentales dentro de las cuales se desempeñaba el quehacer social, presenta efectivamente rasgos muy similares a los de las sociedades europeas contemporáneas, aun incluyendo el factor específicamente indiano de la diversidad étnica. **No puede ocurrir sólo « reproducción » a lo largo de tres siglos, sino que acontecen incesantemente creaciones, innovaciones, hibridaciones, mutaciones. La « integración » es de doble sentido, objetiva y subjetiva.** El « control social » (las más de las veces « de la Iglesia » en el idioma latinoamericanista) puede interpretarse más a menudo como la participación consciente, motivada y racional de los actores a las asociaciones y a las prácticas individuales y colectivas. **¿Queremos tomar en cuenta lo que los actores sociales, sean indígenas o no, nos cuentan, mediante un sin número de documentos de archivo, de su propia vida y de sus propios valores, o nos conviene más considerarlos en calidad de sujetos-objetos eternamente sometidos a los « grupos dominantes » y ajenos a sí mismos ?** La « reproducción », al fin y al cabo, reconduce la estructura de la « Théorie du Grand Partage » entre « ellos » y « nosotros ».²⁵

Ahora bien, **el tiempo tiene que ser articulado con el espacio.** Los territorios hispano-americanos, bajo la dominación española, no constituían de ninguna manera espacios homogéneos desde el punto de vista político, jurídico, poblacional, económico, militar y religioso. Existían « centros » y « periferias » y, además, el proceso de colonización no paró en el siglo XVI. No todas las poblaciones indígenas – incluso

²³ Cfr. por ejemplo la difusión de la ideal de « bien común » entre las comunidades andinas a finales del siglo XVIII, S. Elisabeth Penry, « The Rey Común : Indigenous Political Discourse in Eighteenth-Century Alto Perú », in Roninger and Herzog, *op.cit.*, pp. 219-237.

²⁴ Lo que fue el caso de la mayoría de las rebeliones populares que ocurrieron en la época colonial hispano-americana.

²⁵ Jack Goody, *La raison graphique. La domestication de la pensée sauvage*, Paris, Les Editions de Minuit, 1979.

dentro del ecumene hispánico – fueron sometidas de manera simultánea y bajo modalidades idénticas. Tampoco todas ellas fueron incluidas de manera igualmente intensa y voluntarista dentro del orden jurídico-cristiano-político de la monarquía española. No solamente existían fronteras de colonización y de guerra con los indios bravos, sino también abundaban los islotes y arcipiélagos desprovistos de las señales de la « policía » y de la « civilización » dentro de los « reinos ». Así que seguían formándose – y el fenómeno, obviamente, continuó más allá de la Independencia, veáse entre otros ejemplos el de las guerras yaquis en el México porfiriano – « sociedades coloniales » mientras los demás espacios poblados desde antes ya se habían transformado en « sociedades de antiguo régimen ». ²⁶

Para concluir con este punto, y con las salvedades expresadas en el anterior párrafo, si creemos que cualquier proceso social y político es una construcción dinámica y continua, llevada a cabo por actores individuales y colectivos concretos que cambian a medida que se suceden las generaciones y las experiencias, no hay ninguna razón para suponer que el « sistema colonial » tal como fue iniciado en el siglo XVI, se reprodujo idéntico a sí mismo durante trescientos años. Más bien se podría afirmar que, mientras en 1570 los establecimientos indios eran más colonias que reinos, en 1770 y adelante eran más reinos que colonias.

*

* *

Esto, y con ello llego al último apartado de este ensayo, nos remite al problema de la naturaleza de la independencia y de sus consecuencias, así como a la cuestión de la relación causal que sea posible establecer entre la dominación española en América y el devenir social y político de las nuevas naciones. En efecto, se puede hablar en términos de continuidad y de causalidad sólo si se pasa por alto una serie de datos que, al contrario, hablan a favor de una ruptura, si no radical, por lo menos decisiva, entre las postrimerías del período español y los principios de la era independiente. Entre 1808 y 1825, en efecto, no ocurre nada menos que una revolución política y una guerra civil casi ininterrumpida de diez a quince años de duración según las regiones. La tesis de antaño según la cual las guerras de independencia habrían producido nada más una revolución de los poderes a nivel regional, prescindiendo casi por completo de una revolución social es, hoy en día, rebasada y abandonada. Por lo tanto, es necesario reconsiderar también la relación que se establecía, en tiempos de la preponderancia de la historia socio-económica y de la teoría de la dependencia, entre por una parte el « imperialismo » europeo-norteamericano (un *continuum* entre el siglo XV y el XX) y el « colonialismo interno » o, en términos más generales, las abrumadoras desigualdades económicas y la marginalización socio-cultural que caracterizaron a unas sociedades americanas por otra parte encaminadas hacia la Modernización y el Desarrollo.

No se pueden pasar por alto los datos siguientes : 1º, el alto grado de integración logrado por las sociedades indias a principios del siglo XIX ; 2º, el hecho de que la crisis del imperio – a diferencia de lo que sucedió en las Trece Colonias – no ocurrió en América sino en la península ; no fue originada por las reivindicaciones independentistas de los americanos sino por la invasión napoleónica ;²⁷ y la revolución

²⁶ Agradezco a Anath Ariel de Vidas sus muy sugestivos comentarios al respecto, basados en su íntimo conocimiento de la situación de los indios tenek en el pasado y en la actualidad, cfr. su libro *Le tonnerre n'habite plus ici. Culture de la marginalité chez les Indiens teenek (Mexique)*, préface de Nathan Wachtel. Paris, EHESS, 2002, 476 p.

²⁷ Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, 1a ed., Madrid, MAPFRE, 1992.

política, originada en la *vacatio regis* peninsular, precedió a la independencia ; 3°, las llamadas « guerras de independencia » fueron guerras civiles que no fueron « clasistas » ni « étnicas » sino que involucraron en ambos bandos, realista e insurgente, a *todos* los grupos sociales y étnicos ; y 4°, la revolución política (entre otras cosas, nada menos que el derrumbe del absolutismo monárquico, la formación de poderes cuya legitimidad descansaba en el principio de la soberanía del pueblo o de los pueblos, la constitución de Cádiz, el nacimiento de la ciudadanía, la cual incluyó de entrada a los indios y mestizos), añadida al estado de guerra civil omnipresente, implicó la destrucción (más o menos acabada según las regiones) y la recomposición de las jerarquías sociales y de los poderes a nivel local y regional, con numerosos fenómenos de movilidad social y política que abarcaron a todos los grupos sin excepción.

Con ello, Hispanoamérica en 1825 era muy distinta de lo que fue en 1808. Pero hay más. A pesar de que las élites criollas, debido a su nivel cultural y a su papel dentro de la economía indiana, se creyeron acreedoras al derecho de gobernar los nuevos Estados, hoy abundan los estudios que muestran hasta qué punto su pretensión se reveló ilusoria o, por lo menos, muy difícil de concretizar.²⁸ Apenas lograda la independencia, en todas las regiones las cúpulas socio-políticas de los nuevos Estados vieron su poder desafiado y sus proyectos « nacionales » rechazados por los *pueblos*, o sea : las ciudades capitales de provincia y los pueblos campesinos, todos los cuales, después de ampliar, al favor de la revolución y de la guerra, sus antiguos espacios de autonomía, no estuvieron dispuestos a entregarlos en provecho de gobiernos centralizados desprovistos de recursos y de legitimidad acertada. Con ello y la fragmentación de la soberanía, se vió trabada la reconducción de la obediencia hacia los nuevos gobernantes y, sobre todo, de los antiguos procesos de requisición del trabajo que habían sido vinculados con una parte del sistema de contribuciones.²⁹ Los criollos, por lo tanto, tuvieron que re-negociar todos los términos de su antigua superioridad social, antes garantizada por el orden monárquico, conquistar su preeminencia política y luchar por imponer y afianzar sus proyectos de modernización socio-cultural y económica. Si la llamada « dominación colonial » fue, y de hecho es lo que fue, la preponderancia social de los colonos criollos sobre las poblaciones indígenas, mestizas, negras, etc..., ésta no fue reconducida sino parcialmente durante las primeras décadas de vida independiente y mediante la negociación de nuevos « pactos » que se caracterizaron por su extrema labilidad.

El problema de la construcción de comunidades políticas viables, dentro de las cuales se pudiera implementar un nuevo orden jurídico, legal y constitucional, nació de la desintegración del imperio español³⁰ mediante una revolución y unas largas guerras más que de la dominación española propiamente dicha. A falta de un poder político efectivo, de una legitimidad convincente y de capitales cuantiosos – capitales que se evaporaron a lo largo de las guerras europeas (igual que en España) y americanas entre 1792 y 1825 –, los criollos acogieron muy pronto a los inversionistas y comerciantes europeos y norteamericanos como a potenciales aliados, no sólo para lograr la anhelada « modernización » de sus países mediante el libre cambio, sino también y sobre todo

²⁸ Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coord .) *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003 ; Federica Morelli, *Territorio o nazione. Riforma e dissoluzione dello spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830*, Soveria Manelli, Rubbettino Editore, 2001, 466 p.

²⁹ El auge y « apogeo » de la esclavitud en el Brasil independiente, comparable al que conoció Estados Unidos o Cuba, contrasta con su sobrevivencia casi vergonzosa – aunque en varios casos prolongada hasta mediados del siglo XIX – en Hispanoamérica.

³⁰ Annino y Guerra, *op. cit.*

para afianzar sus gobiernos (mediante los préstamos externos que aseguraban la finalización del presupuesto estatal) y reconstruir las jerarquías internas en provecho suyo. Que la mayor debilidad fiscal, militar y política de los territorios hispanoamericanos (y más generalmente hablando, iberoamericanos) haya coincidido temporalmente con el auge de la industrialización europea y con los inicios del imperialismo inversionista (la « utilidad » económica sin las responsabilidades políticas) no puede ser de ninguna manera atribuido a la « dominación » o a la « herencia » española, o al « sistema colonial ». Tampoco el hecho de que la entrada de América latina, a finales del siglo XIX, en el sistema económico internacional como productora de materias primas según la doctrina de « las ventajas comparativas », haya coincidido con la difusión internacional del darwinismo social, el que permitió a las cúpulas socio-políticas latino-americanas etnicizar los problemas planteados por la modernización económica y atribuir a amplios sectores de sus propias sociedades, mediante categorías de pensamiento naturalistas y una sociología racista, la responsabilidad de la supuesta errática marcha del Progreso en América latina.

Lo que sí puede atribuirse a la « dominación española » en calidad de tal – o sea a la existencia de una monarquía centralizada en torno a las regalías del Soberano referentes al manejo de la paz, de la guerra y de los tratados internacionales – fue la casi-inexistencia, al nacer las nuevas naciones, de unas élites preparadas para asumir la responsabilidad de la negociación en el terreno internacional y de la apreciación crítica de las realidades geopolíticas de su época.³¹ Asimismo, a la ausencia de guerras en América durante el período español, seguida por la fragmentación extrema del poder militar ocurrida durante las guerras civiles, se puede atribuir la gran dificultad para construir Estados « modernos » basados en la « disciplina social » y la consecución de recursos tributarios al mismo tiempo estables y mediatizados por la legitimidad representativa.³² En suma, las « ciencias del Estado » que se venían desarrollando en Europa desde el siglo XVII obviamente no conocieron en América un desarrollo semejante, por razones estructurales – la existencia de la estructura imperial – y coyunturales – la ausencia de las potencias europeas en el proceso de consecución de la independencia hispano-americana. Veáanse las convulsiones que vivieron el ex-imperio húngaro-austríaco en el entre-guerras, o la ex-Yugoslavia después de 1989, para percatarse de lo que quiere decir construir un Estado, a partir de un imperio, desde el punto de vista geopolítico y militar.

Puede ser que haya algo de « colonial » en la bi-secular esquizofrenia de las clases dirigentes latinoamericanas, divididas entre el amor y el odio, la compasión y el desprecio hacia las sociedades de que forman parte, o en la tentación recurrente de granjearse las utilidades económicas sin asumir la responsabilidad política de la integración de los pueblos. Pero si de eso se trata, hay que esforzarse, y no solamente

³¹ A diferencia de las regiones hispanoamericanas, las Trece Colonias recibieron la ayuda de las potencias rivales de Inglaterra y los padres fundadores tuvieron que volverse diplomáticos al mismo tiempo que hombres de Estado ; la guerra concluyó con un Tratado internacional, lo que nunca consiguieron los insurgentes hispano-americanos. Además, los Estados Unidos tuvieron que tomar en cuenta la existencia a su alrededor de fronteras realmente internacionales (con Francia, España, Inglaterra y naciones indias) mientras los nuevos estados hispanoamericanos compitieron o convivieron con ex-partes del mismo conjunto imperial, teniendo por lo demás que forjar un derecho internacional específico a partir del derecho común a todos, o sea la legislación española e indiana.

³² Cf., al respecto, la comparación sumamente esclarecedora entre Europa y América latina, desde la perspectiva de Charles Tilly sobre la formación del Estado, conducida por Fernando López-Alves, « The Transatlantic bridge : mirrors, Charles Tilly, and State Formation in the River Plate », in *The Other Mirror. Grand Theory through the lens of Latin America*, Miguel Angel Centeno and Fernando López-Alves eds, Princeton and Oxford, Princeton University Press, 2001, pp. 153-176.

con el quehacer historiográfico, por explicar lo que quiere decir, realmente, « colonial ». En cuanto a las perspectivas desarrolladas en estas páginas, el objetivo no fue sustituir los colonos criollos o las clases dirigentes latino-americanas a « la colonia » en el papel de fuente del Mal, sino intentar identificar algunos de los hoyos negros y de los puntos ciegos que a menudo oscurecen las problemáticas de nuestra historiografía.